



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000094/2016

**VISTO:** La Resolución Administrativa N° DPB:0000086/2016 y La invitación al segundo encuentro y plenario 2016 de ADPRA los días 11 y 12 de Agosto 2016 en la ciudad de Corriente y Jornada Taller embarazo y maternidad adolescente abordaje desde la política pública , y;

**CONSIDERANDO:**

- Que La Resolución Administrativa N° DPB:0000086/2016 corresponde a la adquisición de los pasajes aéreos en la empresa Despegar .com SA . para los tramos : Bariloche- Buenos Aires ida el día 09 de Agosto, Buenos Aires -Corrientes 10/08/16, vuelta Corriente -Buenos Aires el 13/08/16, Buenos Aires -Bariloche el día 14 de Agosto del corriente;
- Que la Defensora es parte de la Comisión Directiva, por lo tanto los días 11 y 12 de Agosto participara del Segundo plenario de ADPRA;
- Que asistirá a la Invitación de la Jornada Taller del día 10/08 /2016 en la Ciudad de Corriente Embarazo y Maternidad Adolecente Abordaje desde las Políticas Publicas ;
- Que la presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión en defensa de los derechos de los pueblos;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

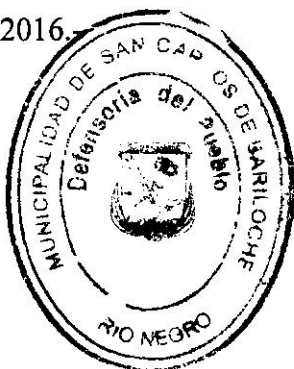
**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182) por \$ **2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos)** en concepto de viáticos ( Resolución 113-I-13) por cinco días. Para participar del ensegundo encuentro y plenario 2016 A.D.P.R.A a desarrollarse los días 11 y 12 de Agosto 2016 en la Ciudad de Corrientes e Invitación a la Jornada Taller del día 10/08 /2016 en la Ciudad de Corriente Embarazo y Maternidad Adolecente Abordaje desde las Políticas Publicas
2. **IMPUTAR** a la partida 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viatico y Movilidad.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Agosto 2016.



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche